

AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del **3 de diciembre de 2021** se ADMITIÓ la demanda de ACCION POPULAR 11001310302520210048600, promovida por LIBARDO MELO VEGA contra LABORATORIOS PRONABELL LTDA que desarrolla su actividad comercial en la KR 12 No. 24 B - 45 BARRIO LA AURORA / info@tagconsultores.com.co FUNZA (CUNDINAMARCA), con ocasión de la vulneración de los derechos a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, a la seguridad y salubridad públicas y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en el microsítio del Juzgado ubicado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-civil-del-circuito-de-bogota>, por el término legal, así como también, copia del mismo en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

alp

Firmado Por:
Katherine Stepanian Lamy
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2879a8fcc81dcbfb936b05693c849f84ae084c35c1a466d36e662660ecc536d**

Documento generado en 15/10/2022 12:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>